



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación:	L-188
Asunto:	Reconoce dependiente judicial
Radicado:	Ejecutivo laboral después de sentencia 050313189001-2019/00124-00
Demandante:	Orlando Arteaga Restrepo
Demandado:	María Alejandra Jaramillo y otros

De conformidad a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante, se reconoce a la señora Maria Vianeth Albanés Parra, identificada con la cédula 1.018.343.500, como su dependiente judicial, para los fines del proceso de la referencia.

Es preciso mencionar que pese a no haber aportado el certificado de estudio de derecho, este Despacho tiene conocimiento de que la señora Albanés Parra cursó estudios de Derecho en la Universidad de Antioquia, pues ha aportado su certificado en múltiples procesos para ser reconocida como dependiente judicial.

Notifíquese y cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

D.U.

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>37</u> . Fijado hoy <u>16</u> de septiembre de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. <u>Edwin Montoya Hurtado</u> Secretario
